

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE ALQUILER DE BICICLETA PÚBLICA DE TORRENTE

1. OBJETO DEL SERVICIO

Este documento recoge las condiciones de uso del Servicio Público Municipal de Cesión Temporal de Bicicletas y los elementos de estacionamiento de vehículos de movilidad privada (bicicletas y patinetes) habilitado para el uso urbano de los ciudadanos de Torrente, ofreciéndoles un sistema alternativo, fácil y cómodo.

Se fomenta así el desplazamiento mediante este tipo de vehículos, con el que se pretende mejorar la movilidad en el municipio y reducir muchos de los impactos negativos generados por el uso del vehículo privado a motor, como son el ruido y la contaminación atmosférica, contribuyendo a mejorar la utilización del espacio público urbano.

El servicio se identificará con el nombre TorrentBici.

2. ÁMBITO DEL SERVICIO

El ámbito del servicio está limitado al término municipal de Torrent.

No obstante, y mediante la suscripción de los correspondientes convenios con municipios interesados que dispongan de sistemas de cesión de bicicletas técnicamente compatibles, podrá ampliarse el uso del mismo a los términos municipales de los mismos, a título de reciprocidad y en la forma y condiciones que en dicho convenio se pactó.

3. ELEMENTOS DEL SISTEMA

El sistema comprende las estaciones (físicas y virtuales) instaladas en diversos puntos del término municipal de Torrent, las bicicletas eléctricas y los aparcamientos para bicicletas y/o patinetes particulares.

Cada estación física se compone de diferentes módulos de anclaje y recarga y por un punto de acceso a los usuarios, en adelante PIM.

Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas, tienen la consideración de bienes de dominio público municipal, adscritos a un servicio público de transporte.

4. EMPLAZAMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS DE BICICLETAS

El servicio dispondrá inicialmente de 19 estaciones, 11 fijas y 8 virtuales, todas ellas debidamente rotuladas e identificadas con la imagen de Torrentbici.

Se entiende por estación fija aquella compuesta por módulos de anclaje y recarga y 1 PIM.

Se entiende por estación virtual aquella compuesta por señalización horizontal y vertical identificativa del servicio donde se permitirá estacionar las bicicletas del servicio público y alquilarlas a través de la aplicación móvil.

La ubicación y el número de estaciones podrá ser modificado o ampliado por la concejalía que ostenta la competencia del servicio, siendo estas indicadas en la página web del servicio.

5. USUARIOS DEL SERVICIO

Podrán ser personas usuarias del servicio Torrentbici todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio. También podrán serlo las personas menores de edad que tengan 14 años cumplidos y se den de alta en el servicio con la autorización expresa del padre, madre o tutor/a legal, presentada en el momento de solicitar el alta en el servicio.

Dicha autorización deberá estar debidamente rellena y firmada por el padre, madre, tutor/a del menor, en la que conste la correspondiente declaración de asunción de responsabilidad a favor del menor. Junto con la autorización, la persona firmante deberá adjuntar una copia del DNI del menor y de él mismo. No se tramitará ningún alta en el caso de menores de edad a partir de 14 años si el departamento de atención al usuario de Torrentbici no ha recibido la documentación indicada, debidamente firmada.

Los usuarios deberán, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física necesaria para utilizar la bicicleta conforme a lo indicado en las condiciones de uso del servicio y a las demás normas de circulación vial que resulten de aplicación.

6. PROCESO DE ALTA EN EL SERVICIO

Los ciudadanos de Torrente que quieran darse de alta en el servicio Torrentbici deberán, como primer paso, acceder a la página web del servicio donde encontrarán, por un lado, toda la información de este (tarifas, horarios, condiciones de uso, etc) y, por otro, el acceso al proceso de alta.

El solicitante deberá aportar los datos personales y tarjeta de crédito/débitos requeridos por el operador y abonar los cargos correspondientes al abono de acuerdo a los precios vigentes en el momento de la inscripción.

Realizar y finalizar la operación de alta supondrá la aceptación expresa por parte de la persona usuaria de las condiciones del mismo, así como una declaración de conocimiento de su contenido.

En el caso de las personas usuarias menores de edad con 14 años cumplidos, deberán, antes de realizar el proceso de alta, descargarse de la página web la autorización, rellenarla, firmarla debidamente y mandarla, junto con la documentación requerida, al departamento de atención al usuario de Torrentbici. Una vez recibida la solicitud y revisada, se informará a la persona usuaria sobre la posibilidad de iniciar el proceso de alta.

El personal de atención al usuario de Torrentbici estará a disposición de las personas usuarias, por medio de los canales que se indican en la página web, para proporcionar toda la información del servicio que necesiten.

7. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA

- La persona usuaria tendrá acceso a todas las bicicletas que estén en uso en el sistema en el momento del alquiler.

- El procedimiento para retirar, utilizar y devolver una bicicleta del sistema es el que se describe a continuación:

- La persona usuaria deberá identificarse y validar correctamente que es abonado del sistema mediante la App (lectura del QR de la bicicleta) o mediante la tarjeta (pasando esta por el lugar indicado de la bicicleta).
- En el momento de retirar una bicicleta de la estación o la zona en la que se encuentra estacionada, la persona usuaria queda obligada a comprobar el perfecto estado de todos sus elementos y, en concreto, de todos aquellos móviles (frenos, luces, cambios de marcha, pedales, etc). También podrá ajustar el asiento para adecuarlo a su altura.
- Si al retirar la bicicleta, la persona usuaria detecta que hay algún elemento de la misma que no funciona correctamente, deberá devolverla a la estación y poner una notificación a través de la App o avisar al servicio de atención al usuario. En todo caso, la persona usuaria se obliga a verificar la correcta devolución de la bicicleta averiada en la estación.
- Una vez retirada la bicicleta, la persona usuaria tendrá derecho a hacer uso de la misma según las condiciones establecidas en la página web.
- Después de utilizar la bicicleta, la persona usuaria tiene que devolverla en la estación más cercana a su destino, estando estrictamente prohibido dejarla fuera de las zonas habilitadas para ello.
- Una persona usuaria no podrá extraer más de una bicicleta por cada viaje.

-Precios del sistema:

- Los precios del sistema vigentes serán los aprobados por el Ayuntamiento de Torrent y publicados en la página web del servicio. En todo caso, el importe correspondiente a las sanciones por incumplimiento, serán las que se establecen en este documento.

8. RENOVACIÓN Y BAJA DEL SISTEMA

Para la permanencia en el servicio, el usuario deberá renovarlo anualmente mediante el pago de la cuota correspondiente. En caso de que el abono anual no sea renovado una vez alcanzado su vencimiento, el usuario será dado de baja.

Para la gestión de la baja del servicio previo a la finalización del plazo de vigencia, la persona usuaria podrá solicitarla de forma voluntaria vía correo electrónico indicando los datos personales y el motivo de la baja. No tendrá derecho a recuperar los pagos efectuados hasta la fecha de la solicitud de baja.

En el supuesto de infracción muy grave, el operador, atendiendo a las alegaciones presentadas, podrá adoptar las medidas previstas en las presentes condiciones, pudiendo causar la baja definitiva del sistema y quedando la persona usuaria obligada a abonar todos los daños ocasionados en ese periodo.

Cuando el sistema alcance el número de personas usuarias máximas, se considerará saturado y se creará una lista de espera para dar altas conforme se produzcan bajas.

9. HORARIOS

El servicio estará operativo 24 horas al día, los 365 días del año, salvo por razones de fuerza mayor, por mantenimiento del sistema, por decisión de las autoridades municipales o de otros organismos públicos o por cualquier otra causa que imposibilite la utilización total o parcial del mismo.

10. DERECHOS DE LA PERSONA USUARIA

Son derechos de la persona usuaria:

- Poder darse de alta o de baja en el servicio Torrentbici, cumpliendo las condiciones de edad, con la facilidad y la rapidez establecida.
- Hacer uso de la bicicleta para paseos y desplazamientos urbanos.
- Disponer para su uso bicicletas limpias, revisadas, dotadas con el equipamiento obligatorio establecido por la normativa aplicable y en perfecto estado de funcionamiento.
- Disponer de medios de comunicación fluidos y adecuados con el gestor del servicio, para una rápida obtención de información, atención de sugerencias, aclaración de dudas y resolución de problemas.
- El trato correcto, amable y eficiente por parte del gestor del servicio en sus comunicaciones.
- El correcto uso de sus datos personales, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

11. OBLIGACIONES DE LA PERSONA USUARIA

Son obligaciones de la persona usuaria:

- Hacer un uso correcto del servicio, actuando con la mayor diligencia posible, respetando todos los medios puestos a su alcance, debiendo custodiar y devolver la bicicleta en el mismo estado en el que la encontró, en buen funcionamiento y limpia.

- Respetar las normas de circulación, cumplir el código de circulación, las ordenanzas municipales y cuantas normas resulten de aplicación durante el uso de las bicicletas.
- Comprobar el estado de la bicicleta antes de hacer uso de la misma (estado de frenos, ruedas, pedales, etc), no usándola en caso de detectarse alguna deficiencia.
- Circular exclusivamente por las vías en las que se encuentre autorizado el uso de la bicicleta, y dentro de éstas, sólo por aquellas que reúnan las condiciones de firme adecuado para bicicletas urbanas de paseo.
- Aparcar la bicicleta durante su uso, en zonas adecuadas y seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.
- Comunicar de inmediato al órgano gestor del servicio, las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrada la persona usuaria como consecuencia del servicio o que afecte al mismo.
- Custodiar la bicicleta, en caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la misma, hasta poder depositarla en una estación o en las dependencias del Ayuntamiento.
- Denunciar la desaparición de la bicicleta a la Policía Local o Guardia Civil, en caso de pérdida, robo o hurto, en un plazo máximo de 12 horas, debiendo entregar una copia de la denuncia a la empresa prestadora del servicio a través del correo electrónico, en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior.
- Comunicar el cambio de alguno de los datos contenidos en el formulario de alta. Este incumplimiento podrá dar lugar a la desactivación de la App o la tarjeta y la baja en el servicio.

12. PROHIBICIONES EXPRESAS

Se prohíbe expresamente a la persona usuaria:

- Utilizar la bicicleta fuera del ámbito y/o horario establecido.
- Prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros, con o sin ánimo de lucro.
- El uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como lugares tales como escalinatas, aceras o similares.
- El desmontaje o manipulación de la bicicleta.

- El uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituye el objeto del servicio.
- El transporte en la bicicleta de cualquier otra persona o animal e integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines.

13. RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA USUARIA

- La persona usuaria es la responsable de los daños que pudieran sufrir o provocar a terceros con motivo de la utilización de la bicicleta y, en general, de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento que la persona usuaria haga de las disposiciones contenidas en las presentes condiciones generales. No podrá exigirse la responsabilidad del operador por los daños ocasionados o provocados en el uso de la bicicleta, salvo si se demostrase que dichos daños son consecuencia de un vicio interno o de falta de mantenimiento de la bicicleta.
- La persona usuaria será la única responsable de las infracciones de las normas de Tráfico, como consecuencia de la conducción o posesión del vehículo y de cualquier infracción legal y/o reglamentaria que pudiera cometer.
- La persona usuaria es responsable de las multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza y se compromete a resarcir al sistema si éste tuviera que abonar cualquier suma anticipadamente por estos conceptos. En caso de que el operador haya tenido que intervenir en procedimientos sancionadores o informativos, en el pago de multas, sanciones y/o reclamaciones de cualquier naturaleza, éste facturará al arrendatario el importe total invertido por cada intervención en concepto de gastos del expediente. Asimismo, cualquier uso de la bicicleta por parte de la persona usuaria que implique una pérdida o deterioro de los materiales del sistema ya sea de las bicicletas o de las estaciones y sus elementos, implicará el abono del coste de su reparación o sustitución hasta en un máximo de 2 veces su importe total.
- La utilización de la bicicleta por otras personas que no sean el usuario/a titular quedará bajo la responsabilidad de este último.
- La utilización de la bicicleta por menores de edad será responsabilidad del padre/madre/tutor/a o representante legal que haya contratado el sistema.
- Las reparaciones, sustitución de piezas o suministro que sean consecuencia de actos dolosos o culposos imputables a la persona usuaria serán siempre por cuenta del mismo.
- El Ayuntamiento de Torrente y la empresa responsable del servicio no se hacen responsables de los daños que la persona usuaria pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta, ni de los daños o perjuicios causados a uno mismo o a terceros producidos por el mal uso de la misma.

ANEXO I

RÉGIMEN SANCIONADOR

1. CLASES DE INFRACCIONES

Las infracciones, a las disposiciones de este reglamento, se clasificarán en leves, graves y muy graves.

INFRACCIONES LEVES

- Dejar la bicicleta fuera de las zonas o estaciones autorizadas en el sistema.
- Dejar la bicicleta obstaculizando el tránsito peatonal o de vehículos.
- Comunicar, en modo repetitivo (más de dos veces), una avería en una bicicleta sin posiblemente estar averiada.
- No comunicar a Torrentbici la pérdida o robo de los datos de acceso a la App del sistema o de la tarjeta, pudiendo esto ocasionar problemas en la seguridad del servicio.
- Superación del tiempo máximo de 2 horas en un uso de la bicicleta.
- Hacer uso del servicio sin respetar las obligaciones establecidas en este reglamento, sin que ello sea calificado o se derive ninguna consecuencia que pueda ser catalogada como infracción grave o muy grave.

INFRACCIONES GRAVES

- Exceder el tiempo de devolución de la bicicleta en más de 3 horas y menos de 24 horas.
- Transportar a otras personas, animales u objetos voluminosos.
- La utilización de la bicicleta fuera de las vías permitidas a la circulación de este tipo de vehículos, o por zonas con firme irregular no apto para bicicletas urbanas de paseo.
- El transporte de cargas superiores a 5kg.

INFRACCIONES MUY GRAVES

- Ceder los datos de acceso a la App o la tarjeta a un tercero.
- Utilización de la marca o logotipo de Torrentbici de forma indebida.
- Desmontar total o parcialmente la bicicleta.
- Exceder con más de 24 horas el retorno de una bicicleta.
- Causar daños a terceros.

- No comunicar las incidencias ocurridas en el transcurso de la utilización de la bicicleta.
- No realizar la devolución de la bicicleta al sistema.
- Utilización con fines comerciales o lucrativos la bicicleta o estación.
- Subir la bicicleta a un transporte público o privado.
- Comunicar a Torrentbici datos falsos en relación a su abono.
- Impedir u obstaculizar el uso del servicio a otras personas con derecho a su utilización.

2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En el caso de que se cometa alguna de las infracciones descritas anteriormente, se adoptaran las medidas que se detallan a continuación, sin perjuicio de las responsabilidades penales o administrativas que puedan exigirse, en virtud de la conducta de la persona usuaria.

La aplicación de las medidas se realizará de dos formas:

- Sanciones económicas
- Sanciones en tiempo de uso del servicio

SANCIONES ECONÓMICAS

- Infracciones LEVES:
 - ❖ Multa de 50€ a 200€
- Infracciones GRAVES:
 - Multa de 201€ a 300€
- Infracciones MUY GRAVES:
 - Multa de 301€ a 500€

SANCIONES EN TIEMPO DE USO DEL SERVICIO

- Infracciones LEVES:
 - Periodo de inhabilitación de uso del servicio hasta un mes.

- Infracciones GRAVES:
 - Periodo de inhabilitación de uso del servicio hasta un año.
- Infracciones MUY GRAVES:
 - Periodo de inhabilitación de uso del servicio de hasta cinco años.

La imposición de la sanción no excluye la obligación del usuario responsable de resarcir al ayuntamiento el importe de los daños causados por culpa o negligencia a cualquiera de los elementos del servicio (bancadas de aparcamiento, elemento de control, bicicletas, etc).